



Resolución de Gerencia General N° 028-2026-INAIGEM/GG

Huaraz, 24 de marzo de 2026

VISTOS:

El Acta de Comité de Selección CAS N° 002-2026-INAIGEM, Informe N° D000329-RRHH-OADM-GG-INAIGEM-2026 emitido por la Especialista Responsable de Recursos Humanos; el Informe N° D000140-OADM-GG-INAIGEM-2026 emitido por la Oficina de Administración; Proveído N° D001071-GG-INAIGEM-2026 emitido por la Gerencia General, el Informe Legal N° D000049-OAJ-GG-INAIGEM-2026 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30286, de fecha 13 de diciembre de 2014, se crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM, como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica, financiera y personería jurídica de derecho público, el cual constituye pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM, de fecha 03 de julio de 2020, se aprobó la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM, documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad, orientada al logro de su misión, visión y objetivos;

Que, de acuerdo con lo señalado por el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, incorporado por Ley N° 29849, se ha establecido que el acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público;

Que, el artículo 3° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria, detalla las etapas que debe observar el procedimiento de contratación al que las entidades públicas deberán ceñirse para la contratación de personas a través del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, artículo 15° del Reglamento en mención, identifica a la Oficina de Recurso Humanos de cada entidad o la que haga sus veces, como el órgano encargado responsable de los contratos administrativos de servicios;

Que, mediante Resolución N° 040-2022-INAIGEM/GG de fecha 26 de julio de 2022, se aprobó la Directiva N° 005-2022-INAIGEM/GG, denominada "Directiva para la

Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057 en el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM”;

Que, el artículo 8° de la Directiva antes señalada, prescribe que el comité de selección es aprobado por Gerencia General, a propuesta de Recursos Humanos, y se conforma por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes; en caso el área usuaria no cuente con personal suficiente o se encuentren imposibilitados para conformar el Comité de Selección, puede requerirse el apoyo de otras dependencias para que participen como miembros del Comité;

Que, así también el artículo 9° de la Directiva establece las causales por los que los miembros del Comité de Selección deben de abstenerse de participar del proceso de aquellas personas que generen abstención, entre el que se encuentra el numeral 3. “Cuando tuviese amistad íntima, enemistad manifiesta o **conflicto de intereses objetivo** con cualquiera de los y las postulantes, que se hagan patentes mediante actitudes o hechos evidentes en el proceso”; precisa además que cuando sea procedente la causal de abstención, se debe designar a un nuevo miembro para que lo reemplace;

Que, mediante, Resolución de Gerencia General N° 015-2026-INAIGEM/GG de fecha 20 de febrero de 2026 se designó al Comité de Selección, representantes (Titulares y Suplentes) del proceso CAS N° 02-2026-INAIGEM;

Que, mediante Informe N° D000329-RRHH-OADM-GG-INAIGEM-2026 del 23 de marzo de 2026, la Especialista Responsable de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, de acuerdo al Acta de Comité de Selección CAS N° 002-2026-INAIGEM de fecha 18 de marzo de 2026, solicita la aprobación mediante acto resolutorio de la abstención formulada y la reconfirmación del comité de selección de la convocatoria CAS N° 002-2026-INAIGEM, para la contratación de un Especialista en Geomática de Alta Montaña, para la Dirección de Investigación en Glaciares, bajo el Régimen Especial de Contratación de Servicios (CAS) - Decreto Legislativo N° 1057, debido a que la miembro titular (presidenta) y su respectivo suplente formularon su abstención por incurrir en conflicto de intereses en relación a un postulante que prestó servicios en la Subdirección de Investigación en Glaciares de la Dirección de Investigación en Glaciares el año pasado; informe que es autorizado y ratificado por el jefe de la Oficina de Administración mediante Informe N° D000140-OADM-GG-INAIGEM-2026 de fecha 23 de marzo del 2026;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y fortalecer la atención a los servicios institucionales, resulta pertinente atender lo solicitado por la Especialista Responsable de Recursos Humanos y, en consecuencia, emitir el correspondiente acto resolutorio, reconfirmando el Comité de Selección encargado de la conducción del Proceso de Selección y Contratación de personal bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS);

Con el visado del Jefe de la Oficina de Administración, y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30286 - Ley de creación del INAIGEM; el Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM que aprobó la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM; la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, Decreto Legislativo N° 1602 y Directiva N° 005-2022-INAIGEM/GG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer

Aceptar la Abstención formulada por Paola Moschella Miloslavich y Luzmila Rosario Davila Roller como miembros del Comité de Evaluación y Selección de Personal designados mediante Resolución de Gerencia General N° 015-2026-INAIGEM/GG de fecha 20 de febrero de 2026.

Artículo 2°.- Disponer

Reconformar el Comité de Evaluación y Selección de Personal, designado mediante Resolución de Gerencia General N° 015-2026-INAIGEM/GG de fecha 20 de febrero de 2026, que conducirá la convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicio de un (01) Especialista en Geomática de Alta Montaña; de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	TITULARES
ANGEL CARLOS SALAS COLCA	Presidente
ALEXZANDER SANTIAGO MARTEL	Miembro 2
MARY ISABEL ROBLES CHINO	Miembro 3

APELLIDOS Y NOMBRES	SUPLENTES
LUCAS NOE TORRES AMADO	Presidente
HILBERT VILLAFANE GOMEZ	Miembro 2
LAURA ROSARIO CABANILLAS RICARDI	Miembro 3

Artículo 3°.- Organización

Disponer que el Comité Reconformado de Evaluación y Selección de Personal de la Convocatoria del CAS antes señalado, organice y lleve a cabo el proceso de convocatoria en cumplimiento de la normatividad vigente, bajo responsabilidad.

Artículo 4°.- Notificación

Encargar a la Oficina de Administración, la notificación de la presente Resolución de Gerencia General a los miembros designados.

Artículo 5°.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución de Gerencia General en el Portal institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM (www.gob.pe/inaigem).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARCO ANTONIO MALDONADO GUTARRA
Gerente General
INAIGEM

